

SEMENARIO ECONOMICO

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD MALLORQUINA.

PALMA SABADO 25 DE ENERO DE 1817.

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 7 h. y 5 min.
y se pone á las 4 h. y 55 min.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

		Inferior.			Superior.		
		lib.	s.	d.	lib.	s.	d.
ACEYTE.....	Mercader cuartan	1	17	6	2	2	6
	Tendero ...idem..	1	18	0	2	3	6
	Jabonero ...idem..	1	14	0	2	0	4
GRANOS.	Candeal barcilla..	1	9	0	1	9	6
	Trigo gordo idem.	1	7	10	1	9	4
	Trigo forastero id.	0	0	0	0	0	0
	Trigo menudo id.	1	7	6	1	8	0
	Cebada ...idem.	0	15	0	0	0	0
LEGUMBRES.	Avenaidem.	0	10	0	0	0	0
	Habas almud.....	0	3	8	0	4	0
	Guijasidem...	0	3	6	0	0	0
Precios de la Cuartera.	Garbanzos idem...	0	4	8	0	0	0
	Almendra cuartera.....	4	0	0	4	8	0
	Almendron quintal.....	16	14	0	17	0	0
	Carbon de Encina arroba.....	0	5	0	0	5	6
	Idem de Mata.....	0	4	2	0	4	4
	Algarrobas quintal.....	1	16	0	1	17	0
	Quesoidem.....	14	10	0	15	0	0
	Lanaidem.....	18	0	0	0	0	0
	Cáñamoidem.....	15	0	0	21	0	0
	Pajaidem.....	0	8	0	0	10	0

Por el último precio de las ludas resulta que el pan co-

14
man de ocho dineros debe pesar hoy 7 onzas.

Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas valen hoy 25 dineros.

Exbarcaciones que han dado fondo en este Puerto de Palma.

Dia 17 de Enero.

Cap. Carlos Dahlman sueco, bergantin Maria, venido de Gibraltar con madera y alquitran.

Dia 19.
P. Bartolomé Font mall. laud S. Vicente, venido de Iviza con 3 pasag. y bacalao.

P. Francisco Ballester mall. javeque S. Antonio, venido de Gibraltar con bacalao.

Dia 21.
P. Vicente Portero valenciano laud Sto. Cristo venido de Cullera con un pasag. y arroz.

Dia 22.
P. Agustín Omar mall. pingüe Soledad, venido de Oristañ y Bugia con trapos y trigo.

Cap. Juan Felpny sueco, bergantin Etna, venido de Alicante con alquitran, breá y madera.

Dia 23.
P. Miguel Bosch mall. laud Cármen, venido de Mahon en lastre.

P. Lorenzo Salas mall. javeque Sta. Ana, venido de Iviza con 3 pasag. y esparto.

P. Francisco Gil mall. laud S. Antonio venido de Mahon con 1 pasag. y trigo.

P. Juan Bautista Santandreu mall. pingüe Marte, venido de Mahon con 4 pasag., cebada, trigo y balija salió dia 22.

P. Juan Antonio Barceló mall. javeque S. Antonio, venido de Mahon con 2 pasag., trigo y cebada.

Continúa el edicto del Semanario anterior.

El Excelentísimo Señor Capitan General tomando en consideracion un punto tan delicado y transcendental, tuvo á bien tratarlo en Junta ó reunion de Autoridades y adoptando la

medida del servicio de la tetapa, como mas suave y asequible, se destinó esclusivamente á ella el pico de contribucion extraordinaria de guerra de 1814, y la talla de 1815, y así se sostuvo algun tiempo la cosa. Despues en otra Junta se acordó un reparto proporcional entre los pueblos á cuenta de tallas y demás contribuciones que se inpusiesen; y si bien han dado ellos hasta aquí su contingente por quincenas anticipadas, pero como no todos havian adoptado un mismo sistema en su exacción, de ahí dimanavan continuas reclamaciones y quejas.

Como se ha deseado sienpre conciliar este servicio que llegó á la linea de necesario, con la menor incomodidad de los pueblos, trató S. E. nuevamente el asunto en Junta de 19 de Noviembre último conpuesta de todas las autoridades civiles y eclesiásticas, y personas mas respetables, y persuadidos que por medios indirectos podrian con mas facilidad, ménos gravámen, y por un modo quasi insensible juntarse caudales; se acordó la inposicion de varios arbitrios cuyo presupuesto con el importe de la talla general y un recargo sobre el Utensilio que se nivelará conforme sean los productos de los arbitrios adoptados, se creyó capaz de llenar este objeto hasta que S. M. providencie lo que fuere de su Real agrado.

Estas medidas aunque extraordinarias acordadas y mandadas cumplir por la Junta de Autoridades que tuvo á bien confiar su egecucion á este Ayuntamiento, como dirigidas á mantener la buena disciplina de las tropas, el mejor orden de la Provincia, la quietud pública, el precaver el mayor de los males, siendo momentáneas, y encaminándose á un objeto quizá el mas recomendable qual es poder premiar con un triste salario á unos hombres dignos de mejor suerte, y que nos han dispensado unos servicios tan interesantes y distinguidos; no podrán ménos de ser admitidos quando no con agrado atendida nuestra triste situacion, al ménos con aquella resignacion que pide la imperiosa ley de la necesidad.

El Ayuntamiento uniéndose en esta parte sus sentimientos con los de S. E. Presidente de dicha reunion no duda que la lealtad y patriotismo de estos habitantes tan amantes de su Rey, no podrán mirar con indiferencia estas necesidades que exigen el último esfuerzo, y un generoso sacrificio de sus intereses;

esta nueva prueba de amor á la tropa no dexará de constituirles un nuevo mérito con ella, con las autoridades cuyo decoro mantienen, y aun con nuestro augusto Soberano que tanto la aprecia.

Plan de Arbitrios aprobados en Junta de Autoridades y Gefes de la Provincia.

Este plan fué comunicado por el Escelentísimo Señor Capitan General Marques de Coupigny á este Ayuntamiento en 29 de Noviembre último para que como el principal encargado, y responsable de su egecucion, proceda desde luego á tomar quantas medidas convengan y exija la misma; á cuyo fin se le franquearán los auxilios necesarios, dejando igualmente á su prudencia el método con que crea mas conveniente enterar al Público, y circular esta determinacion."

1.º Que se aumente un sueldo moneda de este Reyno á cada libra de tabaco oja del Brasil que administra el Ayuntamiento de esta Ciudad.

2.º Que se pongan 6 dineros de la misma moneda por cada libra de 36 onzas ó carnicera, de carnero, vaca, macho y cerdo. Y 4 dineros por la de cabra y oveja, cuyo pago deba hacerse sin excepcion de persona ni fuero.

Y respecto de que las reses que no vayan á las Carnicerías quedarían sin pagar, se exija en este caso por cada vaca y ternera 18 sueldos, 6 idem por cada carnero, y 3 por cada cordero, cabra y demas de esta clase. Por cada cerdo de 2 á 6 arrobas de peso 6 sueldos, por cada uno de 6 arrobas arriba 15 sueldos, y nada por aquellos que baxen del peso de 2 arrovas.

3.º Que se aumente el vitigal del aceyte con 6 dineros por libra de su valor pagaderos, 4 por el comprador y 2 por el vendedor.

4.º Que se cobre el derecho de 6 sueldos por cada quintal de almendron que se embarcará.

Se concluirá.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA REAL.